



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 23 de abril de 2024.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Pesatti
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría General, el siguiente Pedido de Informes, referido al contrato de consultoría la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot) y el gobierno de la provincia de Río negro, para avanzar en el objetivo de diseñar un Plan Maestro para el sector hídrico en Río Negro.

Autor: Ayelén Spósito.

Acompañantes: José Luis Berros, María Magdalena Odarda, Luciano Jesús Delgado Sempé, Fabián Carmelio Pilquinao, Santiago Ibarrolaza, Patricia Mc Kidd y César Domínguez

PEDIDO DE INFORMES

- 1- Si existen a la fecha acuerdos de investigación, cooperación, de transferencia de servicios o de cualquier otra índole referida a uso y/o gestión de recursos hídricos, firmados entre la empresa MEKOROT ISRAEL NATIONAL WATER Co y organismos de la administración pública provincial.
- 2- En caso afirmativo detalle el contenido del/ los acuerdos, su fecha de entrada en vigencia y compromisos asumidos por cada una de las partes.
- 3- Detallar recursos financieros involucrados en la ejecución del convenio, incluyendo presupuesto asignado, fuentes de financiación y destino de los fondos.
- 4- Remitir toda la documentación respaldatoria de la información requerida en los puntos anteriores.
- 5- Adjuntar toda la información documentada producida en la firma del acuerdo realizado, a través del consejo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

federal de inversiones (CFI) el día 13 de febrero del año 2023, para que nuestra provincia además de otras cuatro; Catamarca, Formosa , La Rioja y Santa Cruz, reciban asistencia técnica de la compañía nacional de agua de Israel, Mekorot.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA

AL Poder Ejecutivo, Secretaría General, a pedido de los señores legisladores Ayelén SPÓSITO, José Luis BERROS, María Magdalena ODARDA, Luciano Jesús DELGADO SEMPÉ, Fabián Carmelino PILQUINAO, Santiago IBARROLAZA, María Patricia MC KIDD y César Rafael DOMINGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la Ley K n° 2216, referido al contrato de consultoría de la Agencia Nacional de Agua de Israel (Mekorot) y el Gobierno de la Provincia de Río Negro, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Si existen a la fecha acuerdos de investigación, cooperación, de transferencia de servicios o de cualquier otra índole referidos al uso y/o gestión de recursos hídricos, firmados entre la empresa MEKOROT Israel National Water Co. y organismos de la Administración Pública Provincial.
2. En caso afirmativo detalle el contenido del/los acuerdos, su fecha de entrada en vigencia y compromisos asumidos por cada una de las partes.
3. Los recursos financieros involucrados en la ejecución del convenio, incluyendo presupuesto asignado, fuentes de financiación y destino de los fondos.
4. Toda la documentación respaldatoria de información requerida en los puntos anteriores.
5. Toda la información documentada producida en la firma del acuerdo realizado, a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI) el día 13 de febrero de 2023, para que la provincia además de otras cuatro, Catamarca, Formosa, La Rioja y Santa Cruz, reciban



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

asistencia técnica de la Agencia Nacional de Agua de
Israel (Mekorot).

VIEDMA, 29 de abril de 2024.